

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulacion de Vehiculos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro	
AUTORIZASE A: VIA	
	SABADO 13 DE MARZO DE 2010
PARA CIRCULAR EL (LO	S DÍAS)
	MION M. BENZ
DD- 3889	MARCA
PATENTE	CIUDAD
LEODAN	GODOY VALENZUELA
CONDUCTOR	
11.381.4	
	A DE ADMINISTRACION DIRECTA
COMETIDO	
OVALLE - VILLASECA-LAS BARRANCAS-LA PUNTILLA - CIUDAD Y/O LOCALIDADES PUENTE VIÑITA - OVALLE	
FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES	
OVALLE, 12 MAR. 2	GOBERNADORA E MILA JERIA DE LAIRE OVAÇOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI SUPI ENTE

REGION DE COQUIMBO